



Municipalidad Distrital de Characato

Arequipa, 20 de febrero del 2024

Oficio N.º 010-2024-GM-MDCH

Sr. CPC
JOSE VICTOR TORRES PEÑARRIETA
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Arequipa
Contraloría General de la República
Presente. –



**ASUNTO : Remito Plan de Acción
Implementación de Recomendaciones Acción de Control**
**REFERENCIA : Oficio N°0890-2024-CG/PREVI
Informe de Acción de Oficio Posterior N° 29661-2023-CG/PREVI-AQP**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Characato y al mismo tiempo en atención a los documentos de la referencia, remitir con el presente el **Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones Informe de Acción de Oficio Posterior N° 29661-2023-CG/PREVI-AQP** denominado “**REGISTRO DE ÓRDENES DE COMPRA Y ÓRDENES DE SERVICIO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE**”.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Abuy Néstor Salcedo Limachi
Gerente Municipal

c.c.Arch.

Anexo N° 2: PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR
PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR
 Municipalidad Distrital de Characato
 Informe Acción de Oficio Posterior N° 29661-2023-CG/PREVI-AOP / REGISTRO DE ORDENES DE COMPRA Y ORDENES DE SERVICIO EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE)
 Fecha de Notificación del Informe : 10/01/2024
 Aprobación del Informe: 28/12/2023
 Acción de Oficio Posterior
 Sub Gerencia de Prevención e Integridad

Organo del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:		Titular de la entidad:	
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD/RECOMENDACION DEL INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR		Angel Anastasio Linares Portilla	
N°	Recomendacion	Medio de Verificación	Plazo para Implementar la Recomendación
1	Al titular de la entidad: Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Memorandum N°00106-GM-MDCH	10/04/2024

N°	Recomendacion	Medio de Verificación	Plazo para Implementar la Recomendación	Organo/Unidad Organica Responsable de Implementar la recomendación	Documento con la cual se deriva el Informe del Servicio de Control Posterior al Organo o Unidad Organica encargada de analizar la implementación de la recomendación	DNI	Nombre y Apellidos
1	Al titular de la entidad: Determinar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Memorandum N°00107-2024-GM-MDCH	30/04/2024	Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario	Memorandum N°00107-2024-GM-MDCH	46755576	Kathia Mirella Condori Colque

Characato, 14 de febrero 2024



 MARCO MORA MORAN
 RESPONSABLE DE LOGISTICA
 DNI N° 72316047
 KATHIA MIRELLA CONDORI COLQUE
 SECRETARIA TECNICA PAD
 RESPONSABLE DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES
 DNI N° 46755576



10

MEMORANDUM N° 00106-2024-GM

DE : SALCEDO LIMACHI NESTOR
GERENTE MUNICIPAL

PARA : MORA MORON MARCO ANTONIO
RESPONSABLE DE LOGISTICA

ASUNTO : IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES ACCION DE
CONTROL - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REFERENCIA : OFICIO N°0890-2024-CG/PREVI

FECHA : CHARACATO, 09 de Febrero del 2024

Vistos los documentos de la referencia formulados por la Sub Gerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, relacionados a Acción de Oficio Posterior denominada "REGISTRO DE ORDENES DE COMPRA Y ORDENES DE SERVICIO EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE)", cuyo contenido se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 29661-2023-CG/PREVI-AOP, sirvase **BAJO RESPONSABILIDAD** cumplir oportunamente dentro de los plazos establecidos, con registrar en el SEACE, la información de todas las Órdenes de Compra y Ordenes de Servicio emitidas durante el mes. Ello de conformidad con el señalado en el siguiente marco normativo:

- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones.
- Directiva N° 003-2022-OSCE/CD, que regula las disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el SEACE.

Al respecto, deberá informar a este despacho sobre su cumplimiento en forma mensual.

Atentamente,

1032
08:29

[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Néstor Salcedo Limachi
Gerente Municipal

[Firma manuscrita]



MEMORANDUM N° 00107-2024-GM

DE : SALCEDO LIMACHI NESTOR
GERENTE MUNICIPAL

PARA : CONDORI COLQUE KATHIA MIRELLA
SECRETARIA TECNICA PAD

ASUNTO : IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES ACCION DE
CONTROL - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REFERENCIA : OFICIO N°0890-2024-CG/PREVI INFORME DE ACCION DE
OFICIO POSTERIOR N°29661-2023-CG/PREVI-AQP

FECHA : CHARACATO, 09 de Febrero del 2024

Vistos los documentos de la referencia formulados por la Sub Gerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, relacionados a Acción de Oficio posterior denominada "REGISTRO DE ORDENES DE COMPRA Y ORDENES DE SERVICIO EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE)", cuyo contenido se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 29661-2023-CG/PREVI-AOP, sírvase en su condición de Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario - PAD, proceder con las acciones que correspondan, a fin de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar por los hechos con indicios de irregularidad evidenciados que se señalan en el mismo.

Acciones que deberá de ejecutar en el más breve plazo, considerando la obligación que se tiene de informar al ente de control.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Nestor Salcedo Limachi
Gerente Municipal

